



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS



CURSO: 2025/2026

1. REFERENTES NORMATIVOS

LEA (Ley 17/2007)

- Artículo 19: La formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación. La oferta de actividades formativas se adecuará las necesidades demandadas por los centros y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
- Artículo 127.1: El Proyecto Educativo de Centro incluirá entre sus documentos el plan de formación del profesorado

Decreto 328/2010, de 13 de julio (ROCEIP)

- Artículo 20. El Plan de Centro.
 3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k) el plan de formación del profesorado, n) y ñ) del artículo 21.3.
 4. El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 o a propuesta del director o directora en función de suproyecto de dirección.
- Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.
 - i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Decreto 93/2013 (Formación inicial y permanente del profesorado)

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En este sentido, diversos informes de la Unión Europea,

así como investigaciones y estudios específicos, ponen de manifiesto una clara correlación entre la preparación del profesorado y un sistema educativo de calidad, estableciendo vínculos significativos entre los programas de formación del profesorado, la mejora de la educación y los resultados del aprendizaje del alumnado.

- CAPÍTULO II Formación permanente del profesorado

La formación permanente estará contextualizada, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado

- Artículo 10. Las acciones formativas estarán basadas preferentemente en el análisis, la reflexión, la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas.

- Artículo 12. Estrategias. La formación permanente del profesorado en Andalucía se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

a) Acciones formativas que respondan a las necesidades de formación detectadas por los centros, a través de sus planes de formación, derivadas de los procesos de evaluación que se realicen, y a aquellas otras que respondan

a líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.

b) Intervención coordinada de la inspección educativa, los centros del profesorado y los equipos de orientación educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, en las zonas educativas y en los centros docentes para impulsar, asesorar y colaborar en el desarrollo de los planes de formación del profesorado de éstos.

- Artículo 56. Ámbito ordinario de la formación del profesorado.

1. Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo

127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

2. Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
3. Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

2.- SITUACIÓN DE PARTIDA

2.1.- Recorrido formativo

Indagando en cursos anteriores el Centro se ha formado en algunas formaciones como:

- Formación **bilingüe** a través de modalidades de cursos impartidos por los CEPs. Si bien, consideramos que es necesario una actualización continua en este ámbito, no es una prioridad ahora mismo.
- Se han realizado numerosas actividades formativas sobre trabajo cooperativo, grupos de trabajo de coeducación, dirección
- Vinculada al uso de las **TIC**, destacamos la formación en centro del curso pasado que el profesorado ha realizado para el enriquecimiento del uso de estos recursos en las aulas y la formación vinculada a la gestión, comunicación y optimización de recursos (GSuite, PASEN, etc.).
- Otra formación que a nivel individual ha contribuido al desarrollo de la mejora del rendimiento educativo de nuestro alumnado.
- Durante el curso pasado el 95% del profesorado del Centro realizó una Formación en Centro sobre la Inteligencia Emocional, en el Centro se comenzó el curso pasado con la implantación del PIIE (Programa de implantación en inteligencia emocional)

En la actualidad nuestro centro tiene una gran actividad y participa, con un gran calado en las dinámicas y en los procesos educativos, en diversos planes, programas y proyectos. Son los siguientes:

- Programa de Centro Bilingüe
- Proyecto TDE (Transformación Digital Educativa)
- Programa de Lectura y Biblioteca.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- Plan de Salud Laboral y PRL.
- Plan de Apertura de centros docentes.
- Prácticum (alumnado en prácticas)
- Escuela Espacio de Paz
- Programa Más Equidad inclusión
- Plan de Igualdad. Pacto de Estado “Violencia de Género”.
- Programa STEM.

Todos estos planes y proyectos, forman parte de la identidad de nuestro Centro y repercuten de forma directa en el desarrollo de nuestras programaciones docentes siempre para poder llegar al éxito escolar.

Por todo lo expuesto anteriormente sería prioritario apostar por una serie de actividades tanto formativas como autoformativas (regladas o no) que nos lleven a lograr las propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora para

este curso 2023/2024.

2.2.- DATOS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y PROPUESTA DE FORMACIÓN VINCULADAS

Los **instrumentos** que hemos utilizado para la detección y concreción de necesidades formativas son:

- Análisis de la memoria de autoevaluación (debilidades)
- Recogida de información (entrevista abierta por la dirección) por parte de las coordinaciones de los planes, programas y proyectos de centro.
- Recogida de información por parte del ETCP y el Equipo de Evaluación del Centro.
- Plan de Mejora (propuestas de mejora formuladas como referentes)

Se presentan como necesidades obtenidas en el Centro las siguientes:

FACTOR CLAVE Y SUBDIMENSIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	EVIDENCIAS. (Teniendo en cuenta los datos del informe de autoevaluación elaborado en el Centro)	CAUSAS. (Originan dicha situación y están dentro de nuestro campo de actuación)	PROPUESTA DE MEJORA. (Realista, asumible y sostenible en el tiempo)	INDICADORES DE CALIDAD PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA.	PROPUESTA DE FORMACIÓN VINCULADA.
<p>Formación en nuevas metodologías, nuevas perspectivas para llevar a cabo los aprendizajes, recordar metodologías de alto funcionamiento y recursos digitales de IA para la mejora de nuestra labor docente.</p>	<p>Necesitamos seguir recordando metodologías activas que se adapten a las SdA, con la formación y en recursos digitales , Programas STEM, etc</p>	<p>Somos un claustro con mucha inquietud y a vece algunos compañeros-as, utilizan recursos que otros no conocen, es por ello que queremos formarnos y conocernos más entre nosotros.</p>	<p>Estrategias de recursos con intervención innovadora en las aulas que tengan que ver para que el alumnado haga uso de diferentes tipos de herramientas tanto digitales de forma segura como no digitales.</p>	<p>Inscripción de un 80% del profesorado y llevar lo aprendido. Colaboración del claustro completo</p>	<p>FORMACIÓN EN CENTRO O GRUPO DE TRABAJO Nos gustaría tener una ayuda de algún ponente del CEP y hemos barajado a ser posible a Manu Sánchez.</p>

<p>Seguir con la implantación del PIIE y aumentarla con una formación en MEDIACIÓN.</p>	<p>Queremos poner en marcha el Aula de Convivencia de nuestro Centro y preparar alumnado de 2º ciclo como mediadores.</p>	<p>Al no tener un consenso en ello hace que los conflictos siempre los resuelva el profesorado y sabemos la importancia de la interacción entre iguales.</p>	<p>Poner en práctica todo lo que aprendido en dicha formación, hablando todos de la misma forma y llevando el mismo hilo conductor para la resolución de conflictos.</p>	<p>Formación del profesorado más 40%.</p>	<p>GRUPO DE TRABAJO EN EL CENTRO</p>
<p>Atención a la Diversidad: estrategias, recursos y herramientas (metodológicas, evaluación, etc.) centrándonos en el alumnado de AACC.</p>	<p>Es un claustro muy comprometido con la inclusión y que tiene recursos y formación, aún así siempre nos vemos en la tesitura de seguir formándonos cada vez más, ya que en nuestro Centro cada vez hay más alumnado con AACC.</p>	<p>Según el Informe de la memoria de Autoevaluación y tras la confección el curso anterior del PAD del centro, debemos de formarnos en esta metodología para garantizarnos el éxito escolar y el fomento del rendimiento y el alumnado de AACC, parece el olvidado en estos casos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Escuela inclusiva: estrategias de intervención innovadoras en las aulas que compensen las situaciones de aprendizaje en las que se encuentra el alumnado, atendiendo a sus ritmos de aprendizaje, formación sobre AACC.</p>	<p>Inscripción en actividades formativas de más del 40% profesorado</p>	<p>Curso de formación impartido por el CEP.</p>